

ES COPIA DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Decano  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



UNTDF

Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, 31 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 311/2017 del Registro de Expedientes, el Decreto N° 1023/2001, las Resoluciones R.O. N° 202/2012, N° 98/2013, Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la contratación para la provisión y abastecimiento de agua potable para el consumo de los alumnos y personal que concurre habitualmente a la Sede de esta Universidad en la ciudad de Río Grande.

Que la Secretaría de Administración a través de su Departamento de Compras y Contrataciones, propuso la realización de un procedimiento de Contratación Directa, en atención al monto estimado de la contratación y la naturaleza de la prestación, en todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nro. 1023/2001 y Resolución RO N° 98/2013.

Que en ese sentido, la Secretaría de Administración, a través de su Departamento de Compras y Contrataciones, ha tomado como base para la presente contratación, la solicitud recibida por la Coordinadora de esta Universidad de la Sede de Río Grande.

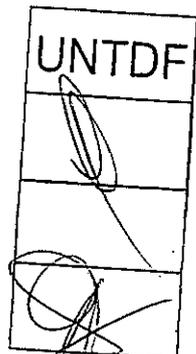
Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 50° y 51° del Estatuto Provisorio de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

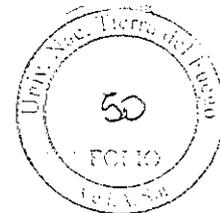
ARTÍCULO N° 1: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa N° 03/2017 "Contratación Directa Servicio Provisión de Agua para Río Grande" estableciendo que la misma se realizará según lo establecido por el Decreto Nacional 1023/2001.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Alejandra San Martín  
Deloach  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

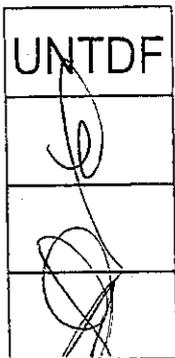


ARTÍCULO N° 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual forma parte de la presente en un total de ocho (8) fojas útiles.

ARTÍCULO N° 3: Constituir la Comisión Evaluadora para el presente procedimiento por las siguientes personas: Marcos Falabella, Juan Manuel Rodríguez y Diana Debonis; siendo suplentes Lorena Rodríguez, Pablo Asprella y Ruth Lucero.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Administración y hágase saber. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN REC N° 045 - 2017



Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

NO COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Derecho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares  
3/2017

045 - 2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Tierra del Fuego

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 3/2017  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 311/2017  
**Objeto de la contratación:** Contratación Directa Servicio Provisión de Agua para Rio Grande.  
**Rubro:** Servicios basicos  
**Lugar de entrega único:** Sede RGA (Thorne 302 (9420) RIO GRANDE, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Redacción de pliego		Consulta de pliego	
<b>Dirección:</b>	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	<b>Dirección:</b>	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
<b>Plazo y horario:</b>	de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 Hs.	<b>Plazo y horario:</b>	de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 Hs.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Onas 450, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	<b>Lugar/Dirección:</b>	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
<b>Fecha de inicio:</b>	07/04/2017	<b>Día y hora:</b>	13/04/2017 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	13/04/2017 a las 10:00 hs.		

UNTF

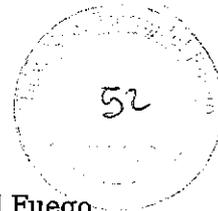
Impreso el 30/03/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 7

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Despacho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares  
3/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Dispenser Frio - Calor con conexión a red en su formato estándar de pié.	UNIDAD	2,00
2	Servicio mensual de mantenimiento, limpieza, desinfección y sanitización para 2 dispenser con conexión a red.	MES	12,00
3	Análisis bacteriológico y fisicoquímico más elementos filtrantes y cambios de filtro nuevos.	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Pliego

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S.

Denominación de la UOC.: 0393

Domicilio: Onas 450 – 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Correo electrónico: [compras@untdf.edu.ar](mailto:compras@untdf.edu.ar)

Teléfono/Fax: 02901 - 432 403

RETIRO, ADQUISICIÓN, VISTA, CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS: Olegario Andrade 421 – CP 9410 Ushuaia -por escrito o vía e-mail a [compras@untdf.edu.ar](mailto:compras@untdf.edu.ar)  
Pliego sin costo.

NOTIFICACIONES: Los oferentes deberán indicar un correo electrónico válido para notificaciones conjuntamente con la oferta. Se tomarán como válidas las direcciones consignadas en la oferta presentada.

### Detalle de la prestación

MUESTRA: En los casos en que se requieran elementos que deban ser compatibles con equipos preexistentes, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la entrega de elementos de prueba como los ofrecidos. En esos casos serán notificados de tal situación.

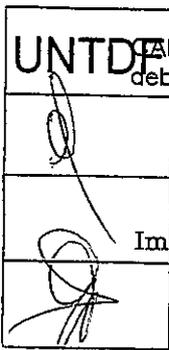
MONEDA DE COTIZACIÓN: Los precios deberán ser expresados en Pesos argentinos, moneda de curso legal, en forma unitaria por renglón, total por renglón y total de la oferta.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Serán admitidas propuestas alternativas.

OFERTAS VARIANTES: No serán admitidas propuestas variantes.

OFERTAS PARCIALES: Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar cotizaciones por el 35% de cada renglón. En este caso particular, no existe la posibilidad de ofertar por un porcentaje del total del renglón atento al objeto de la contratación.

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: las ofertas económicas deberán presentarse en un (1) documento original.



Impreso el 30/03/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 2 de 7

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Despacho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares  
3/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

**GARANTÍAS:** Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de su oferta. La forma de las mismas podrá ser cualquiera de las enumeradas en el artículo 101 del Decreto 893/2012.

En referencia al artículo 101, en el caso de presentarse pagaré, el mismo no debe superar la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el artículo citado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto 893/12, cuando la garantía no supere la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000) no será necesaria su presentación.

**DE IMPUGNACIÓN:** Será exigible esta garantía, en los casos en que el interesado u oferente decida impugnaciones contra el Dictámen de evaluación de ofertas, y este hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario.

Para el caso de quien revista la calidad de oferente el importe de la garantía será equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante no revistiera la calidad de oferente para este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de ofertas será equivalente al valor de dos (2) módulos (\$2.000) de los establecidos en el Artículo 35° del Decreto 893/2012.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

**Certificado Fiscal para Contratar:** Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

**ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES:** No aplica para la presente contratación

**DATOS DE LA EJECUCIÓN**

Plazo para la integración de la garantía de cumplimiento de contrato: El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Plazo o fecha de entrega de los bienes: los bienes deberán ser entregados en un plazo no superior a los treinta (30) días.

Comienzo del plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: El plazo de los bienes y servicios comenzará a contarse desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de Compra.

Forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los bienes deberán ser entregados en correcto estado y listos para funcionar, con sus embalajes respectivos y el servicio deberá brindarse según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los dispensers deberán ser

UNTDF



Impreso el 30/03/2017

Generado con SIU-Diaguíta

Página 3 de 7



Pliego de Condiciones Particulares  
3/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

entregados en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. en la sede de la Universidad en la ciudad de Rio Grande sito en calle Thorne N° 302. La prestación del servicio de mantenimiento y recambio de filtros deberá realizarse en el lugar citado anteriormente con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN:** La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días. A los efectos verificar el servicio estipulado en el renglón N° 3, deberán presentarse los análisis bacteriológico y fisicoquímico en la sede Olegario Andrade N° 421 de la ciudad de Ushuaia .

**FACTURACIÓN**

Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a la dirección [compras@untdf.edu.ar](mailto:compras@untdf.edu.ar) o bien presentarse ante la mesa de entradas de la Universidad sita en calle Onas 450, CP 9410, Ushuaia, de 9 a 16 horas los días hábiles, dentro del plazo previsto para otorgar la recepción de los bienes.

Las facturas deben ser del tipo "E", "B" o "C".

Deberán estar dirigidas a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o sus siglas UNTDF

Número de CUIT 30-71169569-5

Domicilio: Onas 450 – CP 9410 – Ushuaia – TDF

Condición ante el IVA: Exento

Tener en cuenta que la Universidad se encuentra bajo los alcances de la Ley Nacional Nro. 19.640 de promoción económica, resultando beneficiaria de las eximiciones impositivas en ella previstas.

**PAGO**

El pago de las facturas se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá notificarse el número de CBU del beneficiario.

**CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL:** Se deberá constituir un domicilio especial, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente procedimiento.

**JURISDICCION APLICABLE**

No obstante el domicilio especial constituido, para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, cualquier controversia que se suscitara será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

**NORMATIVA APLICABLE**

Regirán para el presente llamado, la normativa que a continuación se detalla:

Decreto N° 1023/2001

Pliego de Bases y Condiciones Generales (Disposición 58/2014 ONC)

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Orden de Compra

Contrato

Ley N° 25.551 "Compre Trabajo Argentina" [www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.html](http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.html)

Resolución U.N.T.D.F (R.O.) N° 098/2013

Junto con la demás documentación de la oferta se debará presentar además lo siguiente:

1. Proveedores Incorporados al Sistema de Información de Proveedores



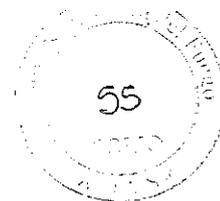
Impreso el 30/03/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 4 de 7

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Desarrollo  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares  
3/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Constancia de inscripción en Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO)

2. Proveedores NO incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, número de documento de identidad.
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS
- VI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

b) Personas jurídicas:

- I) Razón Social y domicilio real
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VI) Nomina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- VIII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS
- IX) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

c) Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- I) Denominación y domicilio real
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

UNDF

Impreso el 30/03/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 5 de 7

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Despacho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares  
3/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

- VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- X) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS
- XI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

d) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Razón Social y domicilio real
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Nómina de las actuaciones integrantes
- VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
- VII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS
- VIII) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

e) Organismos públicos:

- I) Denominación.
- II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestaciones de servicio.

PLANILLA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse planilla aparte con la información que a continuación se detalla:

UNTDF	• N° de Renglón

Impreso el 30/03/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 6 de 7

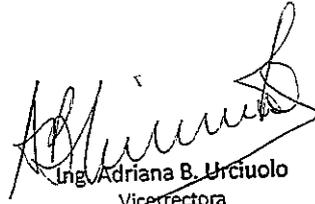


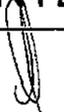
Pliego de Condiciones Particulares  
3/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

- Detalle
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio Unitario
- Precio Total

MONTO OFERTA TOTAL: SON PESOS .....  
(Deberá obligatoriamente consignar el monto total de la oferta en letras).

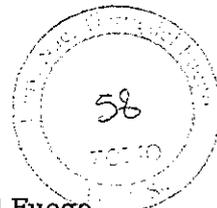
  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

UNTDF




ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Despacho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Anexo Convocatoria 3/2017

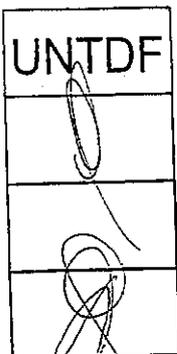
Universidad Nacional de Tierra del Fuego

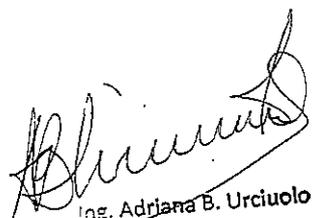
## ANEXO CONVOCATORIA

3/2017

### RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Los dispenser ofertados deberán ser nuevos y deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, gozando de condiciones de higiene y limpieza que garanticen la no contaminación del producto.</p> <p>Se proveerán todos los cables necesarios para las conexiones de los equipos para su adecuado funcionamiento.</p> <p>La capacidad de los tanques debe ser de un aproximado de 2,2 litros para agua fría y 2,0 litros para agua caliente. Deberá contener filtro purificador de agua.</p> <p>Debe poseer en la tapa superior una ranura que evite el derrame de fluidos sobre las partes eléctricas.</p>	
3	<p>Se deberá presentar certificado de los análisis solicitados en dicho renglón el cual deberá realizarse en forma anual.</p>	



  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur